

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, OFICIO CON EL QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESA PROCURADURÍA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA EN TORNO AL LAMENTABLE HECHO EN EL QUE PERDIERON LA VIDA EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. RAMÓN MARTÍN HUERTA Y SUS ACOMPAÑANTES

México, DF, 29 de noviembre de 2005.

**CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presentes**

En atención al oficio No. D.G.P.L. 59-II-0-2449 suscrito el 27 de septiembre del año en curso, por los diputados Heliodoro Díaz Escárrega y Patricia Garduño Morales, Presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano Legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número COPLADII/CDA/054/2005 suscrito el 22 del actual, por el Lic. Miguel Francisco González Canudas, Coordinador de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional de la Procuraduría General de la República, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Procuraduría a realizar una investigación exhaustiva en torno al lamentable hecho en el que perdieron la vida el secretario de Seguridad Pública, Lic. Ramón Martín Huerta y sus acompañantes.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente
Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo

México, DF, a 22 de noviembre de 2005.

**Lic. Dionisio E. Meade y García de León
Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación
Presente**

Por instrucciones del Lic. Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Procurador General de la República, y con relación a su diverso SEL/300/5162/05, por virtud del cual hace del conocimiento el siguiente punto de acuerdo: *"Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que por conducto del Procurador General de la República, se realice una investigación exhaustiva en tomo al lamentable hecho en el que perdió la vida el secretario de Seguridad Pública, Lic. Ramón Martín Huerta, y sus acompañantes, informando objetivamente a la opinión pública, en forma sustentada, incuestionable y definitiva el resultado"*.

Al respecto, me permito informarle que esta Procuraduría en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dieron a conocer los avances en torno a la indagatoria respectiva.

En este contexto, adjunto al presente me permito enviarle el boletín 1285/05, de fecha 28 de octubre del año en curso, en el que se detallan las acciones realizadas.

No omito señalar que esta institución, reitera su apoyo y colaboración con esa dependencia del Ejecutivo federal.

Sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 28 de Octubre de 2005

Boletín 1285/05

La PGR y la SCT, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dan a conocer los avances en la investigación del percance en el que perdió la vida el secretario de seguridad pública federal

Se dieron a conocer los avances de los dictámenes periciales practicados a la aeronave y en el lugar de los hechos

La Procuraduría General de la República, a través de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales (DGCSP) y la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dieron a conocer los avances de las investigaciones del percance en el que perdió la vida el secretario de Seguridad Pública Federal, Ramón Martín Huerta, y otras ocho personas el pasado 21 de septiembre.

En conferencia de prensa, el subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, Gilberto Higuera Bernal, dijo que después de analizar las evidencias recogidas en el lugar de los hechos y las constancias ministeriales que obran en la averiguación previa número PGR/MEX/NAU-II/610/2005, iniciada por la Agencia del Ministerio Público de la Federación con sede en Naucalpan, Estado de México, no se encontró presencia de sustancias explosivas en las muestras analizadas ni características de explosión en los daños que presentó la aeronave.

Por su parte, el director general de Coordinación de Servicios Periciales de la Institución, Miguel Óscar Aguilar Ruiz, informó que en el helicóptero Bell 412 EP, propiedad de la Policía Federal Preventiva -que volaría del Campo Marte al Centro Federal de Readaptación Social número uno La Palma- no se encontraron indicios de falla mecánica o daños de origen balístico en los motores. Asimismo, informó que los cadáveres no presentaron características de lesiones producidas por una explosión, sino de tipo contuso, cortantes y de quemaduras.

Además de lo anterior, el director general de Aeronáutica Civil de la SCT indicó que el Grupo de Investigación de Factores Humanos de la Comisión Investigadora integrada para aclarar este percance -conformada por diversas dependencias del Gobierno federal e instancias especializadas- hasta el momento ha determinado que debido a que la aeronave volaba bajo las reglas de vuelo visual -sin estar controlado por el Centro de Navegación de la Ciudad de México- el accidente claramente involucra el factor humano.

López Meyer refirió que técnicamente este tipo de accidentes están categorizados como Controlled flight into terrain (CFIT, por sus siglas en inglés) o Vuelo controlado contra el terreno (VCCT), lo que se resume en una desorientación espacial del piloto, pues éste cree estar en un lugar cuando en realidad está en otro y enfrente de la aeronave hay una obstrucción.

El subprocurador Higuera Bernal habló sobre el trabajo ministerial practicado desde el inicio de la averiguación previa el día de los hechos, que ha comprendido diligencias de inspección, descripción, fe ministerial y levantamiento de los cuerpos, así como de las evidencias materiales que se encontraron en el lugar.

También, comentó que se realizó el traslado, la identificación y entrega de los cuerpos de las personas que perdieron la vida en el percance, así como de las partes del helicóptero del lugar de los hechos al aeropuerto de Toluca para continuar con las investigaciones y realizar los dictámenes periciales necesarios. Adicionalmente, se practicaron inspecciones oculares, aéreas y terrestres en el lugar del accidente.

Finalmente, el funcionario señaló que la investigación continúa y se estará en espera del informe técnico que rendirá la Dirección General de Aeronáutica Civil y, una vez que lo reciba, se resolverá lo que conforme a Derecho corresponda.